CONTRATO MH N° 106/2015
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO, CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
LPN SBE N° 06/2015 – ID N° 290.677

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de AGOSTO del año dos mil quince, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa C.P. **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Perú N° 1055 casi Avenida Artigas, con teléfono número (021) 213-347 y fax (021) 213-386, representada en este Acto por el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con C.I. N° 698.987, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80013889-9 y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El Ministerio de Hacienda, contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la prestación del **"SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, mediante la dotación de equipos y personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de EL PROVEEDOR.----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la prestación del **"SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, adjudicado por Resolución N° 690, de fecha 22 de JULIO de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Centro de Copiado a ser suministrados por el Proveedor.
- Condiciones Especiales del Contrato.
- Especificaciones Técnicas, Programa de Suministros y Programa de Actividades.
- Condiciones Generales del Contrato.
- Resolución de Adjudicación N° 690, de fecha 22 de julio de 2015.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria).
- El presente Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito presupuestario para cubrir los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 260 - FF 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio 2015. Los fondos para el Ejercicio 2016 se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/2015 "Servicio de Centro de Copiado" - ID N° 290.677**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 446, de fecha 25 de mayo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 690, de fecha 22 de julio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del Contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

- En caso de que el PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
- El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- **Todos los pagos se realizarán en guaraníes.**----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de EL PROVEEDOR:

Montos mínimos y máximos de la Contratación

Lote 1

- Monto máximo de la contratación: Gs. 1.445.577.600.
- Monto mínimo de la contratación: Gs. 722.788.800.

Lote 2

- Monto máximo de la contratación: Gs. 90.000.000.
- Monto mínimo de la contratación: Gs. 45.000.000.

Estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Estimada
Ítem 1	82121701 - 001	*Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro*	*Unidad*	*150*
Ítem 2	82121701 - 001	*Servicios de Impresión y Fotocopiado a Blanco y Negro*	*Unidad*	*250*
Ítem 3	82121701 - 001	*Servicios de Impresión y Fotocopiado a Color*	*Unidad*	*155*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
Ítem 1	*82121701 - 001*	*Servicio de Escaneo Blanco y Negro y a Color*	*Unidad*	*290*

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

5.4 El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6, Descripción del Bien, Número de Contrato, Número de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.5 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.6 El monto correspondiente de las facturas será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de El PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El Contrato tendrá una vigencia **desde la fecha de firma del mismo y por 18 (dieciocho) meses.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, **son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del Contrato estará a cargo de las dependencias solicitantes, las mismas serán las encargadas de dar la conformidad.----------

8.2 Las dependencias afectadas deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de Servicios.

10.2 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.4 Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del Contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
C.P. Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa

Por Data Systems S.A.E.C.A.:

.....
Jose Manuel Flecha Cosp
Representante Legal

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto